



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE GERENCIA ADMINISTRATIVA N° 012 2016

14 ENE. 2016

LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto el Informe N° 930-2015/SERPAR-LIMA/GA/SGP/MML, de fecha 30 de diciembre de 2015 suscrito por la Sub Gerencia de Personal sobre liquidación de beneficios sociales de la ex servidora Doña Sara Blanca Bustamante Zevallos Vda. De Campos;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Secretaria General N° 430-2015 de fecha 23 de diciembre del año 2015, se cesa por causal prevista en el inciso a) del Art. 186 Reglamento del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, cese definitivo por límite de setenta años de edad;

Que, por Informe N° 795-2015/SERPAR-LIMA/GA/SGP/UEB/MML, la Unidad de Escalafón y Beneficios efectúa la Liquidación de los Beneficios Sociales que le corresponde percibir a la ex servidora antes referida; la misma que se encuentra refrendado mediante Informe N° 930-2015/SERPAR-LIMA/GA/SGP/MML emitida por la Sub Gerencia de Personal;

De conformidad con el inciso c) del artículo 54 del D. Leg. 276, modificado por la Ley 25224 y el artículo 104 del D. S. N° 005-90-PCM.

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal y estando a la delegación concedida por Resolución de Gerencia General N° 221-2007;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la Liquidación de Beneficios Sociales de doña Sara Blanca Bustamante Zevallos Vda. De Campos ex servidora de la Entidad, hasta por el importe de S/. 21,060.06 (Veintiún Mil Sesenta y 06/100 Nuevos Soles) desagregados de la siguiente forma:

CTS.	15,714.60
VACAC. NO GOZADAS 2014/2015 27/30	2,344.41
VACAC. TRUNCAS 2015/2016 - 07/12-27/30	3,001.05
TOTAL BENEFICIOS SOCIALES	S/. 21,060.06

ARTICULO SEGUNDO. - Del monto establecido en el artículo precedente, se debe deducir los descuentos de Ley que corresponden, así como el importe a que se refiere el Informe N° 055-2015 suscrita por la Jefa de la Unidad de Contabilidad Presupuestal, remitida mediante Memorando N° 129-2015/SERPAR LIMA/SG/GA/SGC/MML, por el siguiente concepto:

Panetones Santa Clara S/. 43.50

ARTICULO TERCERO. - Transcribese la presente Resolución a las Dependencias correspondientes, para conocimiento y cumplimiento;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FRANCISCO LEDESMA GOMEZ
Gerente Administrativo
SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima